

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

La Diputación Foral de Gipuzkoa quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todo el personal miembro de su equipo directivo asume y comparte este compromiso.

Por otro lado, el personal empleado público que integra la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

En este contexto, la Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta con un Sistema de Integridad Institucional, con el que afianzar la ética pública y la ejemplaridad como señas de identidad, construyendo una Gipuzkoa ejemplar. Este Sistema de Integridad Institucional se articula a través de un conjunto de objetivos, principios, procedimientos e instituciones de garantía, así como de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y de evaluación, que tienen por objeto asentar una política de integridad y la construcción de una infraestructura ética de la Administración foral en su conjunto, así como de su sector público foral.

El objetivo del Sistema de Integridad de la Diputación Foral de Gipuzkoa es desarrollar y promover una cultura de integridad en el ejercicio de las funciones públicas por parte de todo el personal responsable y empleado público, así como por aquellas entidades o personas que participen en la provisión de servicios públicos forales, articulando de modo efectivo una infraestructura ética. Por ello contiene, además de diferentes códigos de conducta, sistemas de prevención y difusión de la integridad institucional así como instrumentos de garantía, seguimiento y evaluación del mismo.

En definitiva, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.